



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2022-MDM/A

Mórrope, 11 de Julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 36-2022-CM/MDM, que aprobó por unanimidad cuadro de actividades programadas para gastos de celebración del Aniversario de Independencia del Perú

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 36-2022-CM/MDM, de fecha 11JUL2020, en mérito al Informe N° 122-2022-OCII/MDMM, de fecha 06JUL2022, el Pleno del Consejo Municipal aprobó por unanimidad **APROBAR** el cuadro de actividades programadas por la celebración del Aniversario de Independencia del Perú.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, las comisiones responsables de llevar a cabo las actividades programadas para la realización de la celebración del Aniversario de Independencia del Perú, a realizarse el día 28 de julio de 2022, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría

Presidente

Sr. José Aristides Santamaría Valdera

Vice Presidente.

MIEMBROS

Sr. Percy Álamo Chapoñan

Sub Prefecto del Distrito de Mórrope.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 391-2022-MDM/A



R.P. José Zapata Carrasco
Sr. Adalberto Álamo Valdera
Sr. Armando Tuñoque Chapoñan
Sr. Roberto Santisteban Cajusol
Sr. Benito Llontop Sandoval

Párroco de la Iglesia San Pedro de Mórrope.
Juez de Paz de Primera Nominación-Mórrope
Juez de Paz de Segunda Nominación-Mórrope
Juez de Paz de Tercera Nominación-Mórrope
Presidente de la Comisión de regantes de Usuarios-Mórrope
Comisario de la Policía Nacional-Mórrope
Primer Regidor
Regidor
Regidor
Regidora
Regidor
Regidor
Regidora



PNP. Cap. Yuri Joan Francia Yaya
Abg. Samuel Santamaria Valdera
Sr. Héctor Acosta Valdera
Sr. Asunción Santamaria Valdera
Srta. Betty Montalván Cajusol
CPC. Leandro Álamo Vidaurre
Sr. Ángel Enrique Valdera Ríojas
Sra. Angélica Valdera Sandoval

SUB COMISION



Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
Abog. Silvia Erlita Santamaria Chapoñan
Gestión Documentaria
Ing. Lorenzo Coronado Ventura

Gerente Municipal
Gerente de la Oficina de Atención a Ciudadano y

C.P.C Ammy Del Rosario Paredes Campos
Abog. Karen Yuliana Bustamante Sipión

Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Gerente de la Oficina General De Administración
Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica



C.P.C. Johans Figueroa Valdivieso
Ing. José Gilberto Chapoñan Acosta

Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Gerente de la Oficina de Administración
Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico
Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional



Tec. Maritza Castillo Cumyarache
Bach. Juana Nicolaza Salazar
Lic. Magdalena Santisteban Tejada

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de las comisiones Organizadoras, para conocimiento y fines pertinentes.

¡Seguimos Transformando Mórrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°391 -2022-MDM/A

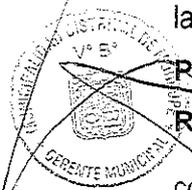
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que correspondan dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

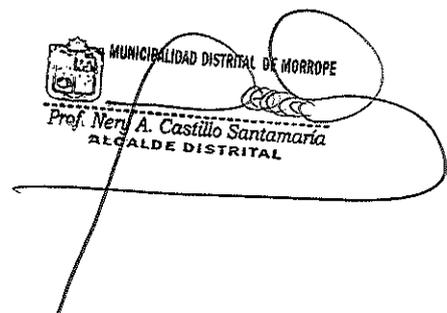
POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

- CC.
- Gerencia Municipal
- OGA
- Asesoría Legal.
- Áreas administrativas
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
 Prof. Nery A. Castillo Santamaria
 ALCALDE DISTRITAL




¡Seguimos Transformando Morrope!